

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21049** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores numero 1546/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Romefer, S.L., con CIF número B-46204509, con domicilio en Chiva (Valencia), Polígono Industrial La Pahilla, calle La Alhóndiga, parcela 53, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 1257, libro 416 de la Sección 4.ª, hoja V-7882.

Cetraval, S.L., con CIF número B-46933594, con domicilio en Chiva (Valencia), Polígono Industrial La Pahilla, calle La Alhóndiga, parcela 53, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 3116, libro 431 de la Sección Generafl del libro de sociedades, hoja V-6136.

Quirópolis, S.L., con CIF número B-82096827, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 114, 5.º interior, derecha, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 13408, libro 0, folio 205, Sección 8.ª, hoja M-217.469.

Negochiva, S.L., con CIF número B-97820120, con domicilio en Chiva (Valencia), Polígono Industrial La Pahilla, calle La Alhóndiga, parcela 53, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8565, libro 5853, Sección 8.ª, hoja V-117825.

Compañía de Automoción y Servicio Pahilla, S.L., con CIF número B-96778154, con domicilio en Chiva (Valencia), Polígono Industrial La Pahilla, calle La Alhóndiga, parcela 53, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6149, libro 3455, folio 56, Sección 8.ª, hoja V-61834.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administrador concursal a Concursal y Pericial, S.L.P., con CIF B-98118763, con domicilio en Valencia, Avenida del Cid, número 102, escalera A, 2.º 4.ª, y dirección electrónica [administracion@asesoriacliment.com](mailto:administracion@asesoriacliment.com).

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 15 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032200-1